RESOLUCION Nº 63/2.024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 02/2024 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID 438.681, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 21 de febrero de 2024.

V I S T O: El Memorándum UOC N.º 23/2024 de la UOC, por el cual se remite informe de evaluación del llamado LPN N.º 02/2024 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID 438.681 y solicita la emisión de una Resolución de adjudicación----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 14 de febrero de 2024, recomienda adjudicar a la firma Distribuidora Yeruti de Liana Ines Percincula Lago en el llamado referido.----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen de fecha 21 de febrero de 2024, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** a la firma Distribuidora Yeruti de Liana Ines Percincula Lago con RUC N.º 4914778-1, en el presente llamado por un monto total de Gs. 1.331.649.750 (guaraníes, un mil, trescientos treinta y un millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, setecientos cincuenta) IVA Incluido., conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. --------

Artículo 2º.: **DECLARAR DESIERTO** el ítem 4 "Fideo" en virtud a lo dispuesto en el inciso "b" del artículo 30 de la Ley N.º 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 3º.: **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con las firmas adjudicadas. ------

Artículo 4º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal